

ACTA DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN N° 3
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23- LEY PROVINCIAL N° 1015

----- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 14:30 horas, la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución General AREF – D.G.A.F. N° 022/23, integrada por los agentes: Sofía LENCINA – Legajo N° 33852248, Gisela Andrea PELLIZZER – Legajo N° 25149905, y María Lucrecia GASPARI- Legajo N° 14332389; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 02/23 RAF 218; referente a la contratación de un servicio de limpieza por el término de veinticuatro (24) meses en las oficinas que ocupa la AREF en la ciudad de Ushuaia, tramitada bajo el Expte. N° E-515-23.

CONSIDERANDO:

Que del Informe N° 800/23 Letra AREF – D.G.A.F. - D.C.C de fecha 13 de Diciembre de 2023, surge que se han cursado los requerimientos sugeridos por esta Comisión.

Que el oferente consignado en el Acta de Apertura de Sobres como orden 1) VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL (MASTER CLEAN) como consta a orden 87, ha dado cumplimiento a lo requerido en el sentido de que ha adjuntado Garantía subsanando los errores materiales. Asimismo, consta a orden 86 que ha presentado declaración jurada respecto del enrolamiento de los trabajadores en el Convenio Colectivo N° 281/96 que resulta de aplicación en nuestra Provincia.

Que a orden 88 obra ACTA NO RECEPCIÓN IMPUGNACIÓN/ES Y AGREGADO DE DOCUMENTAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 de fecha 15 de diciembre del corriente año.

Que de dicha acta surge que encontrándose vencidos los plazos previstos por esta Comisión no se ha recepcionado impugnación/es al Acta de Comisión de Preadjudicación N° 1 obrante a orden 70.

Que mediante Informe N° 893/23 Letra AREF – D.G.A.F. - D.C.C de fecha 15 de diciembre de 2023 se requiere la intervención de esta Comisión a fin de formular orden de mérito de las ofertas que se ajustan a las bases de contratación con el objeto de realizar la preadjudicación correspondiente.

Que del análisis de las ofertas, la planilla comparativa -orden 66- y lo vertido por esta Comisión en el Acta N° 1 (orden 70), surge que resulta más conveniente la oferta realizada por la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL – CUIT 30-71734847-4.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: Orden de mérito Nro 1: la oferta de la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL – CUIT 30-71734847-4.; y Orden de mérito Nro 2: COOPERATIVA DE TRABAJO POLARSUR LTDA – CUIT 30-71785740-9.

No obstante el orden de mérito precedentemente expuesto, corresponde señalar que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO POLARSUR LTDA no ha cumplimentado con el requerimiento debidamente formulado en relación al enrolamiento de los trabajadores en Convenio Colectivo de aplicación en esta Provincia.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL – CUIT 30-71734847-4, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 0/00 (\$ 23.757.336,00).

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO LENCINA Sofia
AREF
Sin Cargo
15/12/2023 15:03

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO PELLIZZER GISELA ANDREA
AREF
DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS USHUAIA
15/12/2023 15:05

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO GASPARI MARIA LUCRECIA
AREF
JEFE DE DEPARTAMENTO
15/12/2023 16:02